

NEUQUÉN, 10 SET. 2002

**VISTO:**

La Resolución N° 0164/02 referida a la creación de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 15 de Zapala; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada norma legal se crearon cargos de Maestros de Enseñanza Práctica en Turno Vespertino;

Que por razones de reorganización institucional y optimización de los recursos humanos, la Dirección del Establecimiento educativo solicita cambios de turnos, motivo por el cual es necesario rectificar la Resolución N° 0164/02;

Que se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

1º) **RECTIFICAR**, el Artículo 3º) de la Resolución N° 0164/02 en lo que respecta a Creación de cargos en la **Escuela Provincial de Educación Técnica N° 15** de Zapala, Dirección General de Distrito Regional -Zona III, el que quedará redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

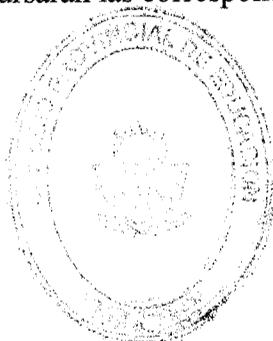
- Un (1) Cargo Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica -Electricidad- (DCC-2) 3º Año -Turno Vespertino-, Secuencia Numérica 103.
- Un (1) Cargo Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica -Mecánica- (DCC-2), 3º Año -Turno Vespertino-, Secuencia Numérica 108.

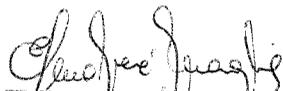
DEBE DECIR:

- Un (1) Cargo Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica -Electricidad- (DCC-2) 3º Año -Turno Tarde-, Secuencia Numérica 103.
- Un (1) Cargo Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Técnica -Mecánica- (DCC-2), 3º Año -Turno Tarde-, Secuencia Numérica 108.

2º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional se cursarán las correspondientes notificaciones.

ES COPIA



  
ELENA RENE QUAGLIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



3º): **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación –Rama Media-; Dirección General de Distrito Regional -Zona III. y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 2º) de la presente Resolución. Cumplido **ARCHIVAR**.

E#1

ES COPIA



*Elina Nereja Jagla*  
ELINA NEREJA JAGLA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI  
VICEPRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. DANIEL ANTONIO MARIANO  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS  
VOCAL DE NIVEL  
INICIAL Y PRIMARIO  
Consejo Provincial de Educación